



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No.1 CMN BAJIO
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	IA050GYR058T-30-24
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el Art 42 frac.	
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. Compranet:	IA-50-GYR-050GYR058-T-30-2024
Fecha Terminación del pedido:	09/03/2024	No. de Pedido:	D4P0026
Núm. Dictamen Presup:	0000016509-2024	Elaboración:	28/02/2024 Impresion 28/02/2024

Proveedor: **PROMEDICA GARCIA, S. A. DE C. V.**

No Requisición: **111437910202420MM**

Dirección: **CALLE BELEN N. 1026 ALCALDE BARRANQUITAS GUADALAJARA 44270 JALISCO**

Fecha de entrega: **09/03/2024**
 Partida presupuestal: **1020**
 Clasificación presupuestal:

R.F.C. **PGA-920128-97A** No. Proveedor: **00034572**
 Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES GUANAJUATO**
 Lugar de entrega: **BLVD ADOLFO LOPEZ M. Y PASEO DE LOS**

Circ. **11** Loc. **19** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	379-704-00560001	PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA (100 PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 410-2000. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO:	10	CJA	7,559.00	75,590.00

Marca: **FIAB**
 Procedencia: **ITALIA**

Tipo Presen: **PZA**
 Cant Presen: **100**

(ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$	75,590.00
I. V. A.	\$	12,094.40
TOTAL	\$	87,684.40

Administrador del Pedido
 MTR. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Comprador
 LIC. LUIS ARTURO TALAMANTES URBINA
 OFICINA DE ADQUISICIONES IEFA DE DEPTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. JUAN GERMAN CELIS GONZALEZ
 DIRECTOR UMAE H.E. NO. 1 CMN BAJIO

Area Técnica y Referente
 ING. PEDRO FOZOS VAZQUEZ
 JEFE DIVISION BIOMEDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No.1 CMN BAJIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Numero Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	IA050GYR058T30-24
Numero de Sesión:	NO NECESAR	bajo el Art 42 frac.	
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. de Evento:	IA-50-GYR-050GYR058-T-30-2024
Fecha Terminación del pedido:	09/03/2024	No. de Pedido:	D4P0026
Núm. Dictamen Presup:	0000016509-2024	Elaboración:	28/02/2024 Impresion 28/02/2024

Proveedor: PROMEDICA GARCIA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 111437910202420NM

Dirección: CALLE BELEN N. 1026 ALCALDE BARRANQUITAS GUADALAJARA 44270

Fecha de entrega: 09/03/2024

R.F.C. PGA-920128-97A No. Proveedor: 00034572

Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: BLVD ADOLFO LOPEZ M. Y PASEO DE LOS

Circ. 11 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Se excluye requerimiento de fianza toda vez que el proveedor se compromete a una entrega no mayor de 10 días máximo para el cumplimiento de la condiciones de pago.

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- DEL PEDIDO:
 - Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá considerarse DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
 - El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBI) del IMSS.
 - En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - El cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes.
 - El cheque será devuelto a mas tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.
 - Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OICen el IMSS en

Administrador del Pedido
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Comprador
 LIC. LUIS ARTURO ADAMANTES URBINA

Comprador
 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA
 Representante Legal
 DR. JUAN GERMAN CELIS GARCIA
 DIRECTOR UMAE H.E. NO. 1 CMN BAJIO

Area Técnica y Requerimientos
 ING. PEDRO POZOS VAZQUEZ
 JEFE DIVISION BIOMEDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	IA050GYR058T30-24
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. de Evento:	IA-50-GYR-050GYR058-T-30-2024
Fecha Terminación del pedido:	09/03/2024	No. de Pedido:	D4P0026
Núm. Dictamen Presup.	0000016509-2024	Elaboración:	28/02/2024 Impresion 28/02/2024

Proveedor: PROMEDICA GARCIA, S. A. DE C. V.

Dirección: CALLE BELEN N. 1026 ALCALDE BARRANQUITAS GUADALAJARA 44270

R.F.C. PGA-920128-97A **No. Proveedor:** 00034572

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO

Lugar de entrega: BLVD ADOLFO LOPEZ M. Y PASEO DE LOS

Circ. 11 **Loc. 19** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

No Requisición: 111437910202420MM

Fecha de entrega: 09/03/2024

Partida presupuestal: 1020 **21057001**

Clasificación presupuestal:

cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP:

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de se el caso se sellaran de recibido el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en firma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% del valor de lo incumplido.

Conforme al artículo 96 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada.

aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.1. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Administrador del Pedido MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Comprador LIC. LUIS ARTURO RAMANTES URBINA	Comprador ING. LUZ MARIA ESTRELLA SOMA	Representante Legal DR. JUAN GERMAN DELIS CENTRAL DIRECTOR UMAE N.E. NO. 1 CMN BAJIO	Area Técnica y Requiriente ING. PEDRO POZOS VAZQUEZ JEFE DIVISION BIOMEDICA
---	---	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **09/03/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **0000016509-2024**

No. de Evento: **IA050GYR058T30-24**
 bajo el Art 42 frac.
 No. Compranet
IA-50-GYR-050GYR058-T-30-2024
 No. de Pedido: **D4P0026**
 Elaboración: **28/02/2024** Impresion **28/02/2024**

Proveedor: **PROMEDICA GARCIA, S. A. DE C. V.**

No Requisición: **111437910202420MM**

Dirección: **CALLE BELLEN N. 1026 ALCALDE BARRANQUITAS GUADALAJARA 44270**

Fecha de entrega: **09/03/2024**

R.F.C. **PGA-920128-97A** No. Proveedor: **00034572**

Partida presupuestal: **1020** 21057001
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES GUANAJUATO**
 Lugar de entrega: **BLVD ADOLFO LOPEZ M. Y PASEO DE LOS**

Circ. **11** Loc. **19** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

Verónica Calderón

FECHA	MES	DIA	AÑO
	04	19	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido
MTEBA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Comprador

ING. LUZ MARIA ESTRELLA SOMA
 DEPTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL
 DIRECTOR UMAE H. E. NO. 1 CMN BAJIO

Area Técnica y Requiriente

ING. PEDRO POZOS VAZQUEZ
 JEFE DIVISION BIOMEDICA